

# Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica

Julio-Diciembre 1992

Número 255-256

## Presentación

### I. Sección Doctrinal

Ramón Martín Mateo

**LOS SERVICIOS LOCALES. ESPECIAL REFERENCIA  
A LA PRESTACION BAJO FORMULAS SOCIETARIAS**

457

Francisco Sosa Wagner

**IMPUGNACION DE ACTOS Y ACUERDOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

481

Angel Sánchez Blanco

**LA LEY DE REFORMA DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO Y DE VALORACIONES DEL  
SUELO Y LA RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE UNA  
POLITICA CONCERTADA DE ORDENACION DEL TERRITORIO**

501

Juan Luis de la Vallina Velarde:

**POTESTAD ORGANIZATORIA Y AUTONOMIA LOCAL**

517

Antonio Fanlo Loras

**COMPETENCIAS EN MATERIA DE AGUAS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS  
QUE PERTENECEN A CUENCAS INTERCOMUNITARIAS (EL CASO DE ARAGON,  
LA RIOJA, CANTABRIA Y NAVARRA)**

549

Juan Manuel Alegre Avila

**EL ORDENAMIENTO ESTATAL DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL:  
PRINCIPIOS Y BASES DE SU RÉGIMEN JURIDICO**

599

Maria Teresa Carballeira Rivera

**EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS  
DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

643

Alfonso Ojeda Marín

**EL AMBITO DE LA AUTONOMIA FINANCIERA EN LAS  
PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**

667

449

Miguel Angel Collado Yurrita  
**SOBRE LAS HACIENDAS AUTONOMICAS Y LOCALES:  
LOS POSTULADOS DEL FEDERALISMO COOPERATIVO**  
685

Vitelio M. Tena Piazuelo  
**LA EMPRESA PUBLICA LOCAL: ASPECTOS JURIDICO-FORMALES  
DE LA GESTION MUNICIPAL DE INTERESES  
ECONOMICOS MEDIANTE SOCIEDAD ANONIMA**  
701

Luis Fajardo Spínola  
**LA COORDINACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**  
731

Alberto Gómez Barahona  
**LA LEGISLACION SOBRE INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES**  
777

## **II. Sección Crónicas**

Joaquín Tornos Mas  
**CONFERENCIA SOBRE LA CARTA EUROPEA DE AUTONOMIA LOCAL  
(BARCELONA, 23-25 ENERO 1992)  
POR UN SISTEMA DE CONTROL DE LA CARTA  
EUROPEA DE AUTONOMIA LOCAL**  
815

Carmen Fernández  
**LEGISLACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE LAS CC.AA.  
(ENERO-MAYO 1991)**  
827

## **III. Sección Jurisprudencia**

Santiago González-Varas Ibáñez  
**LA EXTENSION DE LA OBLIGACION MUNICIPAL DE DAR  
ALOJAMIENTO A SUJETOS SIN VIVIENDA  
(COMENTARIO AL AUTO DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE  
NORDRHEIN-WESTFALEN DE 4 DE MARZO DE 1992)**  
843

María del Rosario Alonso  
**RESEÑA DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO (1991)**  
847

INDICE

Nuria Garrido Cuenca  
**UNA APROXIMACION JURISPRUDENCIAL AL  
PROBLEMA DE LOS LIMITES MATERIALES DE LA  
NEGOCIACION COLECTIVA EN EL AMBITO DE LA FUNCION PUBLICA  
DE LAS CORPORACIONES LOCALES**  
895

**IV. Sección Bibliográfica**

Montserrat Cuchillo y Francec Morata  
**ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS METROPOLITANAS,  
INAP, MADRID, 1991**  
(Recensión Quim Brugué)  
923

**ESTATUTOS DE AUTONOMIA POR MATERIAS, INAP, MADRID, 1991**  
(Recensión Miguel Casino)  
924

**COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE LA COMUNIDAD  
AUTONOMA DE GALICIA, INAP, MADRID, 1991**  
(Recensión Mercedes Fuertes)  
925

John Friedman  
**PLANIFICACION EN EL AMBITO PUBLICO, INAP, MADRID, 1991**  
(Recensión Petra Dumitru)  
926

Luciano Vandelli  
**EL PODER LOCAL. SU ORIGEN EN LA FRANCIA REVOLUCIONARIA  
Y SU FUTURO EN LA EUROPA DE LAS REGIONES, INAP, MADRID, 1992**  
(Recensión Marcos Gómez Puente)  
927

Jesús González Pérez  
**LA REFORMA DE LA LEGISLACION PROCESAL ADMINISTRATIVA,  
CUADERNOS CIVITAS, MADRID, 1992**  
(Recensión Gregorio Municio Sanz)  
931

**V. Sección Revistas**



## 50 años de REALA

*El año 1942 nace la «Revista de Estudios de la Vida Local» en el marco del antiguo Instituto de Estudios de Administración Local. Un primer número aquél que se abría con un retrato del «glorioso Caudillo de España» y en el que figuraba como Director don José Gascón y Martín.*

*Algunos trabajos acogidos en él eran en extremo indefinidos, como los dedicados a «lo municipal, nervio de lo nacional» y a «una gran tarea del nuevo Estado» firmados por Antonio Iturmendi y Valentín Galarza, respectivamente. Igualmente ocurría con el de Francisco Naveso sobre la «influencia del fin de la Organización local». Pero otros apuntaban ya algunas materias que iban a convertirse en preocupación sostenida del Instituto y de la Revista. Por ejemplo, hay unas «insistencias elementales sobre urbanismo», a cargo de Pedro Muguruza Otaño; un artículo de Saura Pacheco sobre «el impuesto territorial» y otro del propio director, Profesor Gascón y Martín, sobre «el municipio empresa».*

*A medida que avanza y se consolida la publicación de la Revista, puede comprobarse cómo los temas tratados son cada vez más específicos, de perfiles más definidos, y siempre, como es lógico, conectados con la vida municipal y provincial. En los Ayuntamientos y en las Diputaciones españolas, pero también probablemente en muchos despachos de abogados y, desde luego, en los seminarios y cátedras de Derecho administrativo de las Facultades, la Revista es, a juzgar por el importante número de suscriptores, una referencia obligada y un material de consulta útil. Quien estas líneas escribe ha tenido, además, la satisfacción de ver la colección completa de la «Revista» en las bibliotecas de muchas Universidades hispanoamericanas.*

*A la muerte de don José Gascón queda la Revista algún tiempo sin director. En 1968 se hace cargo de la misma don José María Boquera Oliver hasta 1983, fecha en que es nombrado en tal cargo don Francisco Sosa Wagner. Entre los secretarios, en estos momentos es justo recordar, por su meritoria labor, a don Carlos Cabello, a doña María Jesús Sempere y a don Carlos Menor.*

*En 1985 la Revista pasa a denominarse «de Estudios de la Administración Local y Autonómica» (REALA) y con tal rótulo se sigue publicando cuando se conmemora este cincuentenario de su nacimiento. Se comprenderá que el modelo de Estado de la nueva Constitución de 1978, con la*

*que España ha fundado una convivencia civilizada y democrática entre los españoles, exigía la ampliación de su horizonte. Se han dado cabida así, desde entonces, a muchos trabajos relacionados con el Estado de las Autonomías y se han habierto algunas nuevas secciones destinadas a conocer la realidad legislativa de las Comunidades Autónomas. Asimismo se está haciendo un especial hincapié, en la actualidad, en las cuestiones relacionadas con las Haciendas de las viejas Administraciones locales y de las nuevas autonómicas, un sector éste, que durante algunos años, había quedado preterido.*

*Cincuenta años de presencia constante en la vida administrativa española es un espacio temporal más que dilatado para poder decir que la «Revista» es un activo a tener en cuenta en un mundo especialmente cualificado como es el de las revistas jurídicas que se publican en España, de una altísima calidad.*

*Es propósito de quienes en estos momentos dirigimos la «REALA» continuar y aun superar, con ilusión, las metas de calidad hasta ahora logradas. En este esfuerzo contamos con la ayuda de tantísimos colaboradores destacados como la «Revista» ha tenido desde su nacimiento (las más importantes plumas jurídicas del país) y, por supuesto, con el estímulo de los lectores. Sin ellos, todo empeño por nuestra parte resultaría a la postre el desalentador esfuerzo de Sísifo.*

El Director.

# **I. Sección Doctrinal**

